

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°654, de 17 de agosto de 2022, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.103, 104 y 105, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-75, SECTOR COLICO - CABURGUA NORTE, que figura a nombre de SOC. DE INV. EL RETAB, SOC. DE INV. EL RETAB y EL RETABLO S.A., roles de avalúo 1319-228, 1319-228 y 1319-229, Comuna de CUNCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 209, 227 y 191 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO y CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, mediante informe de tasación de 04 de julio de 2019, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.789.000 para el lote N°103, \$6.970.800 para el lote N°104, y \$4.528.900 para el lote N°105. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.